REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA
NIT 891.480.027-1
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME TÉCNICO-LEGAL DE EVALUACIÓN FINAL Y DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL - MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-035-2026 (SECOP II ID CO1.BDOS.10882816)

La Virginia, Risaralda, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Virginia, Risaralda, adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. AM-MC-035-2026 con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado mediante el Decreto 055 del 17 de abril de 2023 (Capítulo VI, Comité Asesor de Contratación y Evaluación de Ofertas).

Que el Comité de Evaluación expidió el Informe Técnico-Legal de Evaluación Preliminar el 25 de septiembre de 2026, publicado en el SECOP II el mismo día a las 3:51 p. m., y requirió simultáneamente a los tres (3) proponentes para que, hasta las 3:00 p. m. del 28 de septiembre de 2026, allegaran los documentos subsanables allí relacionados.

Que vencido el término de traslado, el Comité verificó las respuestas recibidas conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y expide el presente informe final y definitivo con el propósito de soportar la decisión del ordenador del gasto en condiciones de objetividad, transparencia y selección objetiva, y con blindaje frente a las funciones de control interno y externo.

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS DESTINADO A ATENDER LOS DESPLAZAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAS AUTORIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y OTROS DESTINOS NACIONALES QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

No.	Nombre	Cargo	Componente
1	ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO	Secretario de Gestión Administrativa	Secretaría gestora

No.	Nombre	Cargo	Componente
2	CAMILO BAYER CARTAGENA	Secretario de Planeación (E)	Técnico
3	SANDRA PATRICIA GARCÍA LÓPEZ	Secretaria de Hacienda	Financiero
4	CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO	Asesor Jurídico, contratista	Jurídico

PRELIMINARES

Concepto	Detalle
Acto de apertura	En mínima cuantía no se expide acto de apertura; el proceso inició con la publicación de la invitación pública en el SECOP II el 18/09/2026 a las 5:33 p. m. (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)
Adenda	Adenda modificatoria CO1.AMD.6935548 del 21/09/2026, 4:14 p. m.
Limitación a MiPymes	Aviso de no limitación a MiPymes del 23/09/2026 (mensaje CO1.MSG.9998301): el proceso quedó abierto a cualquier interesado
Cierre	24/09/2026, 4:45 p. m.; apertura de ofertas 24/09/2026, 4:50 p. m.
Presupuesto oficial	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000), IVA y todos los costos incluidos; precio unitario de referencia mensual de $10.498.600 por 3,24 meses
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 638 del 10/09/2026, vigencia 2026, rubro 2.1.2.02.02.006-2-68, Fondo 101 ICLD, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, valor $34.000.000
Plazo de ejecución	Noventa y siete (97) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Criterio de selección	Menor precio total entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes, con verificación en cascada desde la oferta más económica (numerales 15 y 17 de la invitación; artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)
Informe preliminar y traslado	Expedido y publicado el 25/09/2026; término de traslado y subsanación hasta el 28/09/2026, 3:00 p. m.

NÚMERO TOTAL DE PROPONENTES: TRES (3)

TABLA 1. LISTADO DE PROPONENTES

No.	Nombre del proponente	NIT	Valor ofertado	Fecha recibido	Hora
1	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S.	900.585.167-6	$27.540.000	24/09/2026	4:34 p. m.
2	C&G LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.	901.394.117-1	$33.955.200	24/09/2026	3:11 p. m.
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS, COOMULTRANSCON	811.031.496-4	$28.900.000	24/09/2026	5:33 a. m.

Las tres ofertas se presentaron dentro del plazo, por la plataforma transaccional SECOP II y con un solo valor económico cada una.

ACTUACIONES DEL TÉRMINO DE TRASLADO

Fecha y hora	Proponente	Actuación
28/09/2026, 1:03 p. m.	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S.	Mensaje CO1.MSG.10013472, SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN, con anexo comprimido

Fecha y hora	Proponente	Actuación
28/09/2026, 1:41 p. m.	C&G LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.	Observación al informe CO1.MSG.10011007, SUBSANACIÓN PROPUESTA, con soportes S1 a S6
Sin registro	COOMULTRANSCON	No allegó documentos; registra lectura del informe el 25/09/2026, 6:51 p. m.

Ambas respuestas se recibieron antes del vencimiento del traslado (28/09/2026, 3:00 p. m.) y por la plataforma SECOP II.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL. PROPONENTE No. 1 EN ORDEN DE PRECIO

NOMBRE: AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.585.167-6; representante legal: LAURA SOFÍA BUITRAGO HENAO, C.C. 1.004.777.133.

Sección 8.2.1. Evaluación jurídica. Tabla 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Carta de presentación (Anexo 1)	Firmada por la representante legal el 23/09/2026	SÍ	Lapsus en la razón social del encabezado, sin incidencia sustancial
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Firmado el 23/09/2026	SÍ	Incluye el compromiso de la Ley 2365 de 2024
Existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, 17/09/2026, matrícula 217043	SÍ	Duración indefinida; objeto comprende transporte especial de pasajeros; sin restricciones por cuantía
RUP	No exigido en mínima cuantía	N/A	Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007
Aportes al SGSS y parafiscales	Certificación de la contadora SANDRA VIVIANA SÁNCHEZ PIÑEREZ, T.P. 155522-T, y de la representante legal, 04/09/2026	SÍ	Seis meses anteriores al cierre
Antecedentes disciplinarios	Procuraduría, 14/09/2026	SÍ	Sin sanciones ni inhabilidades
Antecedentes fiscales	Contraloría, 14/09/2026	SÍ	No reportados
Antecedentes judiciales	Policía Nacional, 24/09/2026	SÍ	Sin asuntos pendientes
Medidas correctivas (RNMC)	18/09/2026	SÍ	Sin medidas pendientes
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	23/09/2026	SÍ	No registra inhabilidad
REDAM	14/09/2026	SÍ	No inscrita
Vigencia contador (JCC)	Certificado del 19/08/2026	SÍ	Vigente
Garantía de seriedad	No exigida por la invitación	N/A	Solo garantías de ejecución
RUT actualizado	Subsanado: actualización del 17/07/2026, actividad 4921	SÍ	Documento anterior al cierre

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO. Subsanó el RUT con documento anterior al cierre.

Sección 8.2.2. Evaluación de experiencia (componente técnico). Tabla 3

Requisito: mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, relacionados con el objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, esto es, DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000) (numeral 15 de la invitación).

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Ejecución	Valor certificado	Cumple
4-2024	ESPECIALES PARAÍSO S.A.S.	Transporte para las necesidades de la Alcaldía de Palmira en microbús, buseta, bus y camioneta	10/02/2024 a 30/11/2024	$2.149.847.000	SÍ
TR 04-2025	E.S.E. Hospital Santa Mónica (Dosquebradas)	Transporte con seis vehículos y conductor para equipos básicos de salud	15/10/2025 a 31/12/2025	$102.600.000	SÍ
024-2022	SÓCRATES DE JESÚS VALENCIA ROJAS	Transporte del personal de una escuela de fútbol y acompañantes	02/02/2022 a 02/02/2024	$110.000.000	SÍ
Sumatoria				$2.362.447.000	6.948,37 % del PO

Requisitos técnicos específicos. Tabla 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica (Anexo 10)	Vehículo GDW359, Chevrolet D-Max doble cabina, modelo 2019, 5 pasajeros	SÍ	Vinculado desde el 30/10/2020
Habilitación en modalidad especial	Resolución 0043 del 15/12/2017, Dirección Territorial Quindío	SÍ	Vigencia indefinida
Pólizas RCC y RCE con comprobante de pago	Pólizas de Compañía Mundial de Seguros S.A. 2000744041 a 2000744044, vigencia 29/06/2026 a 29/06/2027, convenio anual con fecha límite de pago 22/07/2026; compromiso de pago	NO	Sin.comprobante de pago; la mora termina automáticamente el seguro (artículo 1068 del Código de Comercio)
PESV	Capturas del SINST, VIGÍA 2	NO	No aporta el certificado de registro, radicación o aval ni aclara el NIT 800240911
Conductores	CARLOS ALBERTO GALLEGO SARAY, C.C. 18.607.622, licencia C2 de servicio público	SÍ	El SIMIT no es exigido por el numeral 15.1
Certificación en seguridad vial	CEA Rutas, 07/06/2025	SÍ	Subsanado
Tarjeta de operación, SOAT y revisión técnico-mecánica	Tarjeta 565538; SOAT 3556390600 y revisión 189306767 vigentes hasta 02/05/2027	SÍ	Cumple
Declaración de ajustes razonables	Certificación del 24/09/2026	SÍ	Lapsus en el segundo apellido de la firmante

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO. No acreditó pólizas RCC y RCE vigentes con comprobante de pago ni el certificado del PESV en la forma requerida (numeral 15.1 de la invitación).

Sección 8.2.3. Evaluación financiera y organizacional. Tabla 5

Componente (corte 31/12/2025, Anexo 7)	Valor en pesos
Activo corriente	1.047.177.372,43
Activo total	1.371.355.570,43
Pasivo corriente	158.017.373,63
Pasivo total	220.310.268,53
Patrimonio declarado en el Anexo 7	1.151.046.302,15
Patrimonio recalculado (activo total menos pasivo total)	1.151.045.301,90
Utilidad operacional	574.153.767,56
Gastos de intereses	47.562.124,00

Indicador	Requerido (Anexo 7)	Resultado recalculado	Cumple
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,20	6,6270	SÍ
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70	0,1607	SÍ
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,50	12,0717	SÍ
Capital de trabajo	Mayor o igual a $10.200.000	$889.159.998,80	SÍ
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03	0,4988	SÍ
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01	0,4187	SÍ

Los indicadores superan los mínimos. Sin embargo, la subsanación no se presentó conforme a lo solicitado: la certificación del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 figura suscrita por ANDRÉS FELIPE BUITRAGO JIMÉNEZ como representante legal y EINER SEBASTIÁN BAÑOL CAÑAS como contador, y no por la representante legal inscrita; el dictamen del revisor fiscal sobre el ejercicio 2025 tiene fecha del 28 de marzo de 2025; una versión del estado de situación financiera registra un descuadre de MIL PESOS M/CTE ($1.000) entre el activo y la suma del pasivo y el patrimonio; el patrimonio del Anexo 7 difiere en MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($1.000,25) del recalculado; y el estado de resultados se rotula preliminar.

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITADO por subsanación no conforme a lo solicitado (numeral 15.2 de la invitación y causal de rechazo del numeral 24.1.3).

Sección 8.2.4. Auditoría forense de la oferta económica

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)
Valor total de la propuesta (recalculado)	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($27.540.000): 3,24 meses por $8.500.000
Diferencia global	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.460.000) por debajo
Porcentaje de desviación	19,00 % por debajo
¿Supera el presupuesto oficial?	NO
Errores aritméticos	NO
Ítems faltantes	NO (ítem único del Anexo 6)

Concepto	Resultado verificado
Precio artificialmente bajo	No se activa: $27.540.000 es superior al umbral absoluto de $27.200.000 (80 % del PO); promedio de las demás ofertas $31.427.600, umbral relativo $25.142.080

Tabla 6. Comparativa ítem por ítem contra el presupuesto oficial

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO	V/T oferente	Dif. total	Desviación
1	Servicio mensual de transporte especial terrestre de pasajeros (monto agotable)	3,24 meses	10.498.600	8.500.000	-1.998.600	34.000.000	27.540.000	-6.460.000	-19,00 %

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

Sección 8.2.5. Factores de calificación. Tabla 7

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición por precio
Menor precio total	Oferta de menor valor	$27.540.000	1.º

RESULTADO FINAL DEL PROPONENTE: RECHAZADO. Causal del numeral 24.1.3 de la invitación: no subsanó conforme a lo solicitado requisitos habilitantes técnicos y financieros.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL. PROPONENTE No. 2 EN ORDEN DE PRECIO

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS, COOMULTRANSCON
IDENTIFICACIÓN: NIT 811.031.496-4; representante legal: JHON EDISSÓN VÁSQUEZ BEDOYA, C.C. 1.020.448.368.

Sección 8.2.1. Evaluación jurídica. Tabla 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Carta de presentación (Anexo 1)	Aportada por el gerente, 23/09/2026	SÍ	Conforme al formato
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Aportado el 23/09/2026	SÍ	Incluye la Ley 2365 de 2024
Existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 02/09/2026	SÍ	Gerente facultado hasta 400 SMMLV
RUT	Generado el 02/09/2026	SÍ	Actividad 4921
Aportes al SGSS	Certificación del revisor fiscal VÍCTOR ALONSO FLÓREZ OSPINA	NO	No allegó cédula, tarjeta profesional ni certificado JCC del revisor fiscal
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	Certificados del 02/09/2026	SÍ	Sin anotaciones

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
RNMC	Persona jurídica sin medidas	NO	No allegó la consulta del representante legal
Hoja de vida DAFP	No aportada	NO	No subsanó
Libreta militar o prueba de edad	No aportada	NO	No subsanó

RESULTADO JURÍDICO: NO HABILITADO.

Sección 8.2.2. Evaluación de experiencia y técnica. Tablas 3 y 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Experiencia (Anexo 3 y certificaciones)	No aportados	NO	Sumatoria acreditada: CERO PESOS ($0)
Ficha técnica (Anexo 10)	No aportada	NO	No subsanó
Habilitación en modalidad especial	Resolución no aportada	NO	No subsanó
Pólizas RCC y RCE con pago	No aportadas	NO	No subsanó
PESV	No aportado	NO	No subsanó
Conductores y seguridad vial	No aportados	NO	No subsanó
Tarjeta de operación, SOAT y revisión técnico-mecánica	No aportados	NO	No subsanó
Declaración de ajustes razonables (Anexo 11)	No aportada	NO	No subsanó

RESULTADO TÉCNICO: NO HABILITADO.

Sección 8.2.3. Evaluación financiera y organizacional. Tabla 5

Indicador (RUP a 31/12/2025)	Requerido	Resultado recalculado	Cumple
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,20	4,1120	SÍ
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70	0,4488	SÍ
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,50	5,1070	SÍ
Capital de trabajo	Mayor o igual a $10.200.000	$1.907.899.972	SÍ
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03	0,3166	SÍ
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01	0,1745	SÍ

RESULTADO FINANCIERO: NO HABILITADO por carga documental no subsanada (estados financieros a 31/12/2025 con notas y Anexo 7).

Sección 8.2.4. Auditoría forense de la oferta económica

Concepto	Resultado verificado
Valor total de la propuesta	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000): 3,24 meses por $8.919.753 = $28.899.999,72; se toma el total declarado en el Anexo 6 y en SECOP II
Diferencia global	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000) por debajo (15,00 %)

Concepto	Resultado verificado
¿Supera el presupuesto oficial?	NO
Error aritmético	Diferencia de $0,28 por ajuste al peso exigido por el Anexo 6 (números enteros); sin incidencia en el orden
Precio artificialmente bajo	No se activa

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO	V/T oferente	Dif. total	Desviación
1	Servicio mensual de transporte especial terrestre de pasajeros (monto agotable)	3,24 meses	10.498.600	8.919.753	-1.578.847	34.000.000	28.900.000	-5.100.000	-15,00 %

Sección 8.2.5. Factores de calificación. Tabla 7

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición por precio
Menor precio total	Segunda oferta de menor valor	$28.900.000	2.º

RESULTADO FINAL DEL PROPONENTE: RECHAZADO. Causal del numeral 24.1.3 de la invitación: no subsanó dentro del término los requisitos habilitantes requeridos.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL. PROPONENTE No. 3 EN ORDEN DE PRECIO

NOMBRE: C&G LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT 901.394.117-1; domicilio en Pereira, Risaralda; representante legal principal (gerente): JAIME WILSON GARZÓN ALFARO, C.C. 80.544.495; oferta suscrita por el representante legal suplente MAURICIO CASTRO SORIANO, C.C. 79.793.819, y ratificada por el gerente el 28/09/2026.

Sección 8.2.1. Evaluación jurídica. Tabla 2

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Carta de presentación (Anexo 1)	Suscrita por el suplente el 24/09/2026; ratificada por el gerente el 28/09/2026	SÍ	Subsanado por ratificación expresa e íntegra
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Aportado el 24/09/2026	SÍ	Incluye la Ley 2365 de 2024
Existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Pereira, 23/09/2026, matrícula 18175768	SÍ	Duración indefinida; objeto de transporte especial de pasajeros
RUP	No exigido en mínima cuantía	N/A	No aplica
RUT	Generado el 22/09/2026	SÍ	Actividad principal 4921
Aportes al SGSS y parafiscales	Anexo 8 del 24/03/2026 al 24/09/2026; planillas 95009960, 95089325, 95091081, 95409393, 95409478, 95409551 y 95409673	SÍ	Subsanado: documentos del contador obraban en la oferta; conciliación de 22 cotizantes menos 5 retiros igual a 17 empleados

Requerimiento	Verificación	Cumple	Observación
Antecedentes disciplinarios	Procuraduría, 24/09/2026 (persona jurídica y suplente)	SÍ	Sin sanciones
Antecedentes fiscales	Contraloría, 24/09/2026	SÍ	No reportados
Antecedentes judiciales	Policía Nacional, 24/09/2026	SÍ	Sin asuntos pendientes
RNMC	24/09/2026	SÍ	Sin medidas
Inhabilidad por delitos sexuales	24/09/2026	SÍ	No registra
REDAM	24/09/2026	SÍ	No inscrito
Vigencia contador (JCC)	-Certificado del 26/07/2026, T.P. 22914-T	SÍ	Vigente al cierre
Hoja de vida y documentos de identificación	Formato DAFP de persona jurídica del 24/09/2026; cédula del firmante	SÍ	Conforme
Libreta militar	Archivo LIBRETA MILITAR MAURICIO CASTRO	SÍ	Aportada

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO.

Sección 8.2.2. Evaluación de experiencia (componente técnico). Tabla 3

Contrato	Entidad contratante	Objeto (naturaleza)	Ejecución	Valor	Valor en SMMLV del año de terminación	Cumple
298 de 2023	Municipio de Mistrató	Alquiler de vehículo para desplazamientos del alcalde dentro y fuera del municipio	23/08/2023 a 29/12/2023	$35.720.000	30,79	SÍ
MC 003 de 2025	Alcaldía de Rioblanco, Tolima	Alquiler de camioneta con conductor para la Comisaría de Familia	22/01/2025 a 11/06/2025	$38.500.000	27,05	SÍ
Sumatoria				$74.220.000		218,29 % del PO

Los dos contratos corresponden a movilización de servidores públicos en camioneta con conductor y terminaron antes del cierre. La sumatoria supera el cincuenta por ciento (50 %) exigido.

Requisitos técnicos específicos. Tabla 4

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Ficha técnica (Anexo 10)	Anexo 10 actualizado: vehículo ESU547, Toyota Hilux doble cabina, modelo 2023, 5 pasajeros, servicio especial, radio nacional	SÍ	Sustitución procedente (ver pronunciamiento motivado)
Habilitación en modalidad especial	Resolución 20213040020695 del 18/05/2021, Dirección Territorial Risaralda; Resolución 20223660010695 del 03/03/2022 (capacidad transportadora de 92 unidades)	SÍ	Estado activo en el RUNT verificado de oficio: [DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]

Requisito	Soporte presentado	Cumple	Observación
Pólizas RCC y RCE propias, vigentes al cierre, con pago	Seguros del Estado S.A., RCC 37-31-101022264 (100 SMMLV por muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal y gastos médicos) y RCE 101020891 (160 SMMLV daños a bienes, 160 SMMLV una persona, 320 SMMLV dos o más personas); tomador C&G; vigencia 07/10/2025 a 07/10/2026; plan de pago de contado	SÍ, SUJETO A VERIFICACIÓN	Pago de las primas verificado de oficio ante la aseguradora: [DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]
PESV	Registro y reporte ante la Superintendencia de Transporte; flota superior a diez vehículos	SÍ	Conforme desde el informe preliminar
Conductores	WILIAN ORLANDO ZAFRA FLÓREZ, C.C. 79.822.939, licencia C2 de servicio público vigente hasta 07/03/2029; afiliado en la planilla 95409478	SÍ	Sustitución procedente
Certificación en seguridad vial	Manejo defensivo SERVIAL COLOMBIA No. 5252969, 20 horas, 11/03/2026	SÍ	Anterior al cierre
Tarjeta de operación	No. 520371, expedida el 25/09/2025 a favor de C&G, vigente del 28/10/2025 al 28/10/2027	SÍ	Anterior al cierre
SOAT	Póliza 9310019246401, vigente del 13/10/2025 al 12/10/2026	SÍ	Vigente al cierre
Revisión técnico-mecánica	Certificado 184303914, CDA Peñas del Río S.A.S., expedido el 01/10/2025, vence el 01/10/2026	SÍ	Vigente al cierre; debe renovarse para la ejecución
Declaración de ajustes razonables (Anexo 11)	Anexo 11 del 24/09/2026	SÍ	Sin costo adicional
Protocolo de prevención del acoso sexual	Numeral 8 del Anexo 2	SÍ	Compromiso expreso

RESULTADO TÉCNICO: HABILITADO, sujeto a la verificación de oficio del pago de las primas de las pólizas RCC y RCE y del estado activo de la habilitación en el RUNT.

Sección 8.2.3. Evaluación financiera y organizacional. Tabla 5

Componente (corte 31/12/2025)	Valor en pesos
Activo corriente	371.701.963
Activo total	947.816.260
Pasivo corriente	42.740.668
Pasivo total	44.534.693
Patrimonio	903.281.567
Utilidad operacional	112.883.764
Gastos de intereses	3.706.735

Indicador	Requerido (Anexo 7)	Resultado recalculado	Cumple
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,20	8,6967	SÍ
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70	0,0470	SÍ
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,50	30,4537	SÍ
Capital de trabajo	Mayor o igual a $10.200.000	$328.961.295	SÍ
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03	0,1250	SÍ
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01	0,1191	SÍ

RESULTADO FINANCIERO: HABILITADO. Cifras del Anexo 7 coincidentes con los estados financieros a 31/12/2025 firmados por el gerente y el contador; el patrimonio es igual a la diferencia entre activo y pasivo totales.

Sección 8.2.4. Auditoría forense de la oferta económica

Concepto	Resultado verificado
Valor total del presupuesto oficial	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)
Valor total de la propuesta (recalculado)	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($33.955.200): 3,24 meses por $10.480.000
Diferencia global	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($44.800) por debajo
Porcentaje de desviación	0,13 % por debajo
¿Supera el presupuesto oficial?	NO
Errores aritméticos	NO
Ítems faltantes	NO
Precio artificialmente bajo	No se activa
Ratificación	El gerente ratificó el valor de $33.955.200 sin modificación

Ítem	Descripción (PO)	Cant.	V/U PO	V/U oferente	Dif. unitaria	V/T PO	V/T oferente	Dif. total	Desviación
1	Servicio mensual de transporte especial terrestre de pasajeros (monto agotable)	3,24 meses	10.498.600	10.480.000	-18.600	34.000.000	33.955.200	-44.800	-0,13 %

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL.

Sección 8.2.5. Factores de calificación. Tabla 7

Criterio	Parámetro	Resultado	Posición por precio
Menor precio total	Tercera oferta de menor valor	$33.955.200	3.º

RESULTADO FINAL DEL PROPONENTE: HABILITADO, sujeto a la verificación de oficio del pago de las primas de las pólizas RCC y RCE y del estado activo de la habilitación en el RUNT.

RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS PROPONENTES

1. AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S.

Paz y salvo SIMIT. Se acoge. El numeral 15.1 de la invitación exige relación de conductores, licencias vigentes y certificación de aportes; no exige paz y salvo SIMIT. Las causales de rechazo

son taxativas y no admiten interpretación extensiva (numeral 24.1.3 de la invitación). El punto no incide en el resultado.

Naturaleza de las pólizas RCC y RCE. No se acoge. El Comité no confunde estas pólizas con la garantía única de cumplimiento; las verifica como requisito habilitante técnico del numeral 15.1, que exige expresamente copia de las carátulas de las pólizas vigentes con comprobante de pago. Precisamente porque a estos seguros se les aplica el artículo 1068 del Código de Comercio, como lo afirma el proponente, la mora en el pago de la prima produce la terminación automática del contrato de seguro. El compromiso de pago aportado confirma que la prima no se pagó en la fecha límite del 22/07/2026 y no suple el comprobante exigido. Un pago posterior al cierre no es subsanable (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

PESV. No se acoge. La invitación exige certificado de registro, radicación o aval con el NIT del proponente. Las capturas del sistema VIGÍA 2 no constituyen ese certificado y la respuesta omite la aclaración del NIT 800240911 que figuraba en la constancia inicial. Aun si el punto se tuviera por acreditado, el resultado no varía por la causal de las pólizas.

2. C&G LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.

Pronunciamiento expreso sobre la sustitución del vehículo y del conductor. Se acoge, con fundamento en que: (i) la ficha técnica y la idoneidad de los conductores son requisitos habilitantes que no otorgan puntaje (nota 1 del numeral 15.1 de la invitación) y el único criterio de selección es el menor precio; (ii) la ley prohíbe acreditar circunstancias ocurridas después del cierre, y la vinculación del vehículo ESU547 a C&G (tarjeta de operación del 25/09/2025), sus pólizas (desde el 07/10/2025), la licencia y la certificación del conductor (marzo de 2026) y su afiliación (planilla incorporada a la oferta) son anteriores al cierre; (iii) el precio ofertado no varía ni mejora la posición del proponente; (iv) la invitación no fija modelo mínimo y el vehículo sustituto es de igual clase, línea y capacidad; y (v) la propia invitación admite la sustitución del vehículo por otro de iguales o superiores condiciones (obligación 7.1.4).

CONCLUSIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD FINAL CONSOLIDADO

Orden	Proponente	Valor de la oferta	Resultado
1	C&G LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S., NIT 901.394.117-1	$33.955.200	HABILITADO, sujeto a las verificaciones de oficio
Sin orden	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S., NIT 900.585.167-6	$27.540.000	RECHAZADO
Sin orden	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS, COOMULTRANSCON, NIT 811.031.496-4	$28.900.000	RECHAZADO

No hay empate; los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por la Ley 2479 de 2025, no aplican. El puntaje adicional del Decreto 0287 de 2026 no opera en mínima cuantía (numeral 17 de la invitación).

SUBSANACIÓN

Proponente	Requerimiento	Fecha del requerimiento	Fecha de respuesta	Resultado
AGRECON	RUT; pago de primas RCC y RCE; PESV; SIMIT y relación de conductores; seguridad vial; estados financieros y Anexo 7; tamaño empresarial y contadora; declaración sobre POP054	25/09/2026	28/09/2026, 1:03 p. m.	NO CUMPLE
COOMULTRANSCON	Catorce (14) documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros	25/09/2026	Sin respuesta	NO CUMPLE
C&G	Ratificación de la oferta; documentos del contador y número de empleados; Anexo 10; pólizas RCC y RCE; seguridad vial; tarjeta de operación	25/09/2026	28/09/2026, 1:41 p. m.	CUMPLE

El detalle consta en la Verificación de Subsanabilidad del 29/09/2026, que forma parte integral del presente informe.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

RECHAZAR las ofertas de AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S., NIT 900.585.167-6, y de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS, COOMULTRANSCON, NIT 811.031.496-4, por la causal del numeral 24.1.3 de la invitación pública.

ACEPTAR la oferta presentada por C&G LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S., NIT 901.394.117-1, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($33.955.200), IVA incluido, bajo la modalidad de monto agotable a precio unitario mensual de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.480.000), con plazo de ejecución de noventa y siete (97) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, por ser la oferta que, en el orden de menor precio, cumple los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La aceptación procede una vez se incorporen al expediente las constancias de verificación de oficio del pago de las primas de las pólizas RCC y RCE, del estado activo de la habilitación en el RUNT y de los antecedentes del representante legal principal, y previa expedición de la adenda que ajuste el cronograma del proceso, pues la fecha prevista para la aceptación de ofertas (28/09/2026, 5:00 p. m.) se encuentra vencida; la entidad puede modificar el cronograma una vez vencido el término de presentación de ofertas y antes de la adjudicación (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015). Si la verificación demuestra que las primas no fueron pagadas antes

del cierre, la oferta no queda habilitada y el Comité recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso por no acreditar ningún proponente la totalidad de los requisitos habilitantes (numeral 24.1.4 de la invitación y numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la comunicación de aceptación se informará al contratista el nombre del supervisor: ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO, Secretario de Gestión Administrativa, o quien designe el ordenador del gasto.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículo 5, modificado por la Ley 1882 de 2018; Ley 1474 de 2011, artículo 94; Ley 2069 de 2020, modificada por la Ley 2479 de 2025; Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas los Decretos 0287 y 0997 de 2026; Decreto 1079 de 2015; Ley 1503 de 2011; Código de Comercio, artículo 1068; Decreto 055 de 2023, Manual de Contratación del Municipio de La Virginia.

Para constancia se suscribe en La Virginia, Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO
Secretario de Gestión Administrativa
Secretaría gestora

CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Planeación (E)
Componente técnico

SANDRA PATRICIA GARCÍA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda
Componente financiero

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico, contratista
Componente jurídico